



Programa Progresando con Solidaridad
"Año de la innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD, QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITO PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS.

Acta C.C.C. Núm. 002-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:30 p.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0228678-8, en calidad de Director Financiero y representante del presidente del Comité; **LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0123347-6, en calidad de Subdirector General Financiero y representante del presidente del Comité; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. 001-0147951-7 en calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0924335-2, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 072-0002615-6, en su calidad de representante de la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad.

Luego de presentada la propuesta, el **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: EL Formulario FO-COMP-02, correspondiente a requerimiento de compras de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la que la Dirección de Tecnología solicita "550 unidades de Renovación de Licencias MCAFFE (Antivirus) por 2 años y 1 unidad de Actualización Suite." (Sic.).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la **Licda. Martha Núñez**, en su calidad de Analista II de la Dirección Financiera del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), de fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS.**

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del

Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**, entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA
PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA ACTA PARA
CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**, bajo la modalidad precedentemente detallada.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para elaborar el pliego de condiciones del proceso de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**, de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ Alexis Ozoria, Analista de Compras;
- ✓ Eduardo Sánchez García- Administrador de Seguridad y Monitoreo

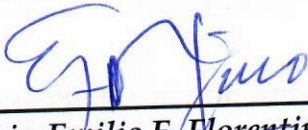
CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS**, de la manera siguiente:

PERITOS

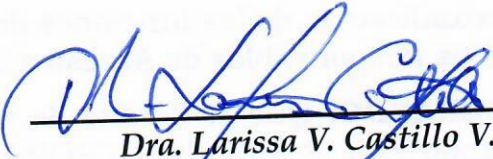
- ✓ Gadiel Tavarez – Encargado de Operaciones TI
- ✓ Eduardo Sánchez García– Administrador de Seguridad y Monitoreo

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda le *Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández*, en su calidad de presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Lic. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones



Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS



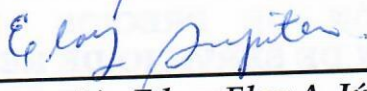
Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero



Licda. Ingrid J. Bergés F. de Batlle
Directora Administrativa



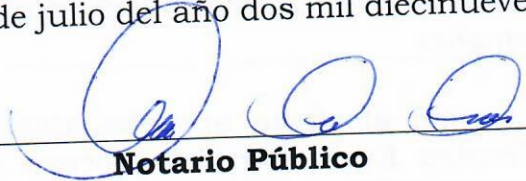
Lic. María Sosa
Representación de la OAI



Lic. Edgar Eloy A. Júpter B.
Representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: *Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández*, *Dra. Larissa V. Castillo V.*, *Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz*, *Licda. Ingrid J. Bergés F. de Batlle*, *Lic. María Sosa* y *Lic. Edgar Eloy A. Júpter Bonilla*, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Notario Público

